

## NO SE GENERA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Fracción XIII del artículo 84** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, referente a: *La información contenida en las minutas, acuerdos y actas de las reuniones oficiales de sus órganos colegiados, salvo que por disposición expresa de la Ley, se determine que deban realizarse con carácter reservado*; se informa que la Unidad de Transparencia de Servicios de Salud de San Luis Potosí, no generó expedientes clasificados como reservados dentro del periodo que se informa en la Plataforma Estatal de Transparencia de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo tanto no se cuenta con diverso hipervínculo al catálogo, en razón de que la sesión celebrada que se reporta por el **Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de San Luis Potosí, tiene el carácter de pública**. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley General de Salud del Estado, artículo 22 fracción XII del Reglamento Interior de Servicios de Salud de San Luis Potosí, en correlación con lo señalado en el último párrafo del artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

Finalmente y con fundamento en lo señalado en los artículos 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en correlación con el artículo 84 fracción XIII de la citada ley, se informa que el presente documento, fue creado con la finalidad de respetar el formato de las celdas de acuerdo con el lineamiento VIGESIMO OCTAVO de los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas.